

**INFORME DE SENADORES ACADEMICOS DE ARTES Y CIENCIAS**  
**REUNION DEL SENADO ACADEMICO**  
**MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DEL 2010**

1. El Senador Lucas Avilés solicitó cambio de agenda. El cambio propuesto implicaba atender primero, los asuntos nuevos y pendientes. El cambio se aprobó.
2. El Senador Cesar Herrera presentó la resolución propuesta por el Departamento de Ciencias Matemáticas relacionada con sugerencias sobre el *presupuesto fiscal de la Universidad de Puerto Rico*. El Senador después de leer la resolución, solicitó al Senado Académico el endoso a la resolución, lo cual originó una serie de preguntas y dudas. La incomodidad de algunos senadores es que se usaba el pago de cuota por 58,750 estudiantes de la UPR para un total de 47 millones y en el inciso 5 de las solicitudes del Departamento de Ciencias Matemáticas, se sugería se creara un comité para eliminar la cuota. Esto, creó incertidumbre porque algunos senadores criticaban que la resolución se contradecía al proveer opciones a la cuota y luego incorporarla en las tablas que acompañaban la resolución como parte de los ingresos para paliar la crisis. Se procedió a votar por el endoso y el resultado de la votación fue 17 a favor, 17 en contra y 4 abstenidos, por lo cual el endoso fue denegado.
3. Se procedió con los asuntos nuevos y el senador Carlos Pabón presentó una resolución donde se cuestionaba el personal docente utilizado en el *Proyecto CIME* para el re-entrenamiento a maestros de escuelas primarias y secundarias en Ciencias, Inglés, Matemáticas y Español. El senador Pabón presentó una solicitud para que el comité del Senado de Asuntos Académicos investigue el asunto la cual fue referida al mencionado comité.
4. Un tercer asunto nuevo fué presentado por el senador Héctor Huyke, Representante Claustreal ante la Junta Universitaria en forma de moción llamada *Moción Plan de Acción MSCHE* donde se objeta a) el informe de la Presidencia de la UPR y su grupo de trabajo, b) que el Senado Académico del RUM y su claustro no han tenido acceso a la información necesaria y no tienen participación en la formulación de los planes y los planteamientos propuestos por la presidencia de la UPR ,c) La moción solicita que el Senado Académico del RUM se pronuncie hacer constar que:

1. No endosa los planes de acción formulados por el Presidente de la UPR y su equipo de trabajo, según presentados ante la agencia de acreditación.
2. No endosa los comités ad-hoc propuestos en los referidos planes de trabajo.
3. No endosa la respuesta obtenida en la carta del Presidente de la UPR, incluyendo todos sus anejos.

La moción también hace constar que el Senado Académico del RUM apoya la petición de los claustrales ante la Junta Universitaria para que sea ese cuerpo, en consulta con los Senados Académicos, el que analice, estudie y recomiende un plan de acción que respete la autonomía de los recintos y cuente con el insumo del claustro, para que la UPR pueda superar el estatus probatorio en que se encuentra.

**(ESTA MOCIÓN SE APROBÓ 34 a favor, 4 en contra y 4 abstenidos)**

5. La agenda siguió con los asuntos pendientes, el informe del senador Didier Valdés, Presidente del Comité de Asuntos Académicos, relacionado solicitando la la revisión de la Certificación Numero 09-09 del SA llamada *Normas que rigen los estudios graduados en el RUM*, de cambiar el artículo G.9.1.a, para eliminar sólo este inciso a. El artículo lee de la siguiente forma:

9. Suspensión:

1. El estudiante graduado será suspendido por razones académicas, si:
  - a. Obtiene una calificación de D o F en una deficiencia.
  - b. No aprueba los cursos de deficiencia asignados con la admisión condicional dentro de los 24 meses a partir del comienzo de los

estudios, o a partir del cambio de programa(si fueron señalados en el momento del traslado).

- c. Concluido el periodo de 24 meses haya aprobado los cursos de deficiencia con un promedio menor de 3.00.

**(El Senado Académico aprobó lo anterior la eliminación del inciso a)**

6. Otro informe lo presentó la senadora Marta Colón, Presidenta del Comité de Asuntos Curriculares, relacionado con la creación de la secuencia curricular en relaciones Internacionales.

**(El SA aprobó la secuencia curricular presentada)**

7. Luego se presentó la resolución sometida por la senadora. Cyndia Caraballo relacionada con la *Moción sobre la Defensa de los terrenos de la Universidad*, creada por el Comité de representantes de facultad (CRF-CODI).

**(El SA endosó la moción y aprobó que se incluyera que somos custodios de varias parcelas relacionadas a los grupos 4 H que debemos defender también.)**

8. Por ultimo, el senador Ernesto Riquelme, Presidente del Comité de Asuntos Claustrales presentó ante el SA para su endoso, su informe relacionado con la contratación de profesores ad-honorem para formar parte de comités graduados. Este informe recomienda las siguientes normas y condiciones que aplicarán a nombramientos **docentes** que se otorguen a personas que, sin ser empleados universitarios, acepten prestar servicios al RUM sin recibir retribución monetaria de parte de la institución:

1. El Comité de Personal de la unidad correspondiente evaluará los candidatos a nombramientos ad-honorem siguiendo, hasta donde sea posible, los criterios de selección que se utilizan para contratar al personal docente regular de la institución y someterá su recomendación al Director de la unidad correspondiente.
2. Podrán hacerse excepciones en cuanto a los requisitos de preparación académica del candidato cuando éste reúna condiciones excepcionales de experiencia y distinción en la disciplina en la cual es reclutado. La aplicabilidad de estas excepciones dependerá de la tarea docente que se le vaya a asignar.
3. La relación entre el funcionario ad-honorem y el Recinto estará establecida mediante acuerdo escrito en el cual se definirán los objetivos que se persiguen con el nombramiento ad-honorem, así como **los** compromisos de ambas partes. Estos acuerdos incluirán la asignación de tareas a realizarse, entre las cuales podrá incluirse la participación del Comité Graduados.
4. **La contratación del personal ad-honorem para dictar cátedras ha de ser por excepción.**
5. **Se permitirá el reembolso** de gastos de viajes, previamente autorizados.
6. El funcionario ad-honorem no tendrá derecho a recibir los beneficios marginales que ordinariamente recibe un empleado regular.
7. La documentación que se solicite como parte del proceso de contratación para un nombramiento ad-honorem será la siguiente:
  - a. Curriculum Vitae
  - b. Identificación con foto
  - c. Recomendación de los Comites de Personal correspondientes, Director del Departamento y Decano, según sea el caso.
  - d. PAPP
  - e. Tarjeta de seguro Social.
  - f. Firma de recibo de los siguientes documentos;
    - i. Política Institucional sobre hostigamiento sexual

- ii. Política Institucional sobre manufactura, distribución, suministro, posesión, uso ilegal de sustancias controladas y abuso de alcohol
  - iii. Política de empleo para la mujer
  - iv. Política sobre el uso de tecnología
  - v. Ley y Reglamento de Ética Gubernamental
8. Los siguientes documentos no serán requeridos ya que, como este personal no percibe salarios, no se le podrán hacer retenciones correspondientes a deudas de interés público:
- a. Certificación de radicación de planillas de contribución sobre ingresos
  - b. Certificación de deuda del departamento de Hacienda
  - c. Certificación de deuda de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME)
  - d. Certificación de deuda del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM).

**(El SA aprobó el informe)**

Informe sometido por los Senadores Académicos Cesar Herrera y Aixa L. Rodríguez.